

ACUERDO N° FGA-001-2015

- CONSIDERANDO** Que el Ministerio Público en el ejercicio de sus atribuciones legales, es un organismo independiente funcionalmente de los poderes y entidades del Estado.
- CONSIDERANDO** Que mediante Resolución N° FGA-002-2015, la Fiscalía General Adjunta de la Republica aprobó las bases para el desarrollo del proceso de Licitación Pública N° MP-002-2015, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada.
- CONSIDERANDO** Que en virtud de que solo una empresa se presento a la apertura de ofertas, la Comisión de Licitaciones recomendó declarar desierto el proceso, lo anterior en apego al Numeral 9) Aceptación de la Oferta y al Artículo N° 57 de la Ley de Contratación del Estado.

POR TANTO: El Fiscal General Adjunto en uso de las facultades de que esta investido y con base en lo establecido en el Artículo N° 57 de la Ley de Contratación del Estado.

ACUERDA:

Artículo N° 1: Declarar desierto el proceso de Licitación Pública N° MP-002-2015, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada.

Artículo N° 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince.



DR. RIGOBERTO CUELLAR CRUZ
FISCAL GENERAL ADJUNTO DE LA REPUBLICA